

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14431** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 375/2006 referente al concursado Hoggan Cubiertas y Obras, S.L., por auto de fecha 26 de marzo de 2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Declarar disuelta la mercantil concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Abrir la sección Sexta de Calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha Sección Sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 30 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100026944-1